

sea cualquiera el de los que asistan, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme a Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales.

Verifiquese la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del ocho al trece del actual, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenian.

El Gobernador civil encarga el cumplimiento de la circular de la Direccion gral de Sanidad, sobre las medidas para la invasion del colera.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador civil, encareciendo el cumplimiento de la circular de la Direccion gral de Beneficencia y Sanidad, inserta en el Boletín oficial, numero ocho perteneciente al trece del actual, y por consiguiente se convoque sin demora al Ayuntamiento para que hecho cargo de la necesidad de hallarnos prevenidos, si por desgracia fuésemos invadidos de la epidemia colérica, vote los recursos que permitan sus atenciones para hacer frente, si hubiera necesidad, a los gastos que pudieran ocasionarse con tan triste motivo, remitiendo a dicho Sr Gobernador copia certificada del acta de los acuerdos de dicha Sesion.

Se acuerda se forme un presupuesto extraordinario para el caso de una invasion.

El Sr Garcia Rios dice, que no hay mas medio para cumplir lo que se requiere que formar un presupuesto extraordinario, y a propuesta suya, acuerda el Ayuntamiento que la Comision de Hacienda formule proyecto de presupuesto extraordinario con el objeto expresado, y se presente a la Corporacion a los debidos efectos participandolos asi al Sr Gobernador.

P.O. desestimando la solicitud de donacion de museos e impuestos de esta provincia.

Seguidamente se dió cuenta de otra comunicacion del Sr Aborn de Propriedad de esta provincia.